RESOLUCIÓN NÚMERO 312 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÙN UTILIZACIÒN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CONVOCATORIA PÚBLICA N° FDLU-SASI-012-2023 (95221)

EL ALCALDE LOCAL DE USME (E)

El Alcalde local de Usme (E) en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Artículo 322° de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, los Decretos 1082 de 2015, 019 de 2012, 1421 de1993, y el Decreto Distrital 374 de 2019 y 768 de 2019, y demás disposiciones legales vigentes que sean aplicables y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Usme.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usme requiere seleccionar, a través de proceso contractual de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica No. FDLU-SASI-012-2023 (95221), al proponente que ejecute el siguiente objeto: " CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO Y COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS Y EVENTOS PROYECTADOS POR LA LOCALIDAD DE USME".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, El día 06 de noviembre de 2023 el Fondo de Desarrollo Local de Usme, publicó en el portal único de contratación SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. FDLU-SASI-012-2023 (95221), dando como traslado el termino desde el día 09 de octubre al 13 de octubre de 2023.

Que una vez revisados los canales por medio de los cuales los interesados podían hacer observaciones al presente proceso de selección se estableció que se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones durante el término fijado para ello en el cronograma del presente proceso contractual, las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas de conformidad los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 270º de la Constitución Política, el artículo 66º de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convocó a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, quienes podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de

los procesos de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la presente convocatoria pública NO podrá ser limitada a MIPYMES, en razón a que el valor del presupuesto oficial estimado supera el umbral definido en el SECOP II por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y Colombia Compra Eficiente

Que, el presupuesto para realizar la contratación resultante del proceso de selección adelantado mediante la modalidad de contratación de Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FDLU-SASI-012-2023 (95221), se encuentra financiado con recursos del presupuesto asignado al Fondo de Desarrollo Local de Usme, para la vigencia del año 2023, conforme al siguiente proyecto y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CDP No. Y FECHA	Proyecto	Rubro	Valor
No. 1330 del 21 de septiembre de 2023.	**1707 –** Apoyos para la población vulnerable de Usme	O23011601010000001707	$ 399.000.000
	1854 denominado Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad	O23011605550000001854	$ 354.949.705
	Valor total Presupuesto Oficial		**$ 753.949.705**

Por lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($753.949.705)** M/CTE IVA incluido cuando a ello hubiere lugar, demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, (departamental o municipal según sea el caso) costos directos e indirectos

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usme profirió la Resolución No 287 del 18 de octubre de 2023, mediante la cual ordenó la Apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FDLU-SASI-012-2023 (95221), la cual fue objeto de publicación en la plataforma transaccional de SECOP II y además se publicó el estudio previo definitivo, pliego de condiciones y anexos definitivos.

Que así mismo se estableció como traslado para las observaciones al pliego de condiciones definitivo del 18 al 19 de octubre 2023 hasta las 11:59 pm con fecha de respuesta a las mismas el día 23 de octubre de 2023 de conformidad con el cronograma del presente proceso

Que dentro del término del traslado para las observaciones al pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones, las culés se responden de conformidad el cronograma del presente proceso de selección.

Que, En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, esto es, el día 25 de octubre de 2023, a las 10:00 a.m., presentaron cinco (05) propuestas, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, así:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÙN UTILIZACIÒN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CONVOCATORIA PÚBLICA N° FDLU-SASI-012-2023 (95221)

Referencia de oferta	entidad	Evaluación	Presentada	oferta
FDLU-SASI-012-2023 (95221)	CREIGHTIVO	Oferta en evaluación	25/10/2023 9:58	0 pesos
FDLU-SASI-012-2023 (95221)-INDUHOTEL SAS	Induhotel SAS	Oferta en evaluación	25/10/2023 9:56	0 pesos
LOGÍSTICA 2023 USME	SGI DE COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	25/10/2023 9:53	0 pesos
SASI-012-2023- UT PROGRAMAS Y EVENTOS	UT PROGRAMAS Y EVENTOS	Oferta en evaluación	25/10/2023 9:41	0 pesos
FDLU-SASI-012-2023 (95221) - INVERSIONES CFS	INVERSIONES CFS SAS	Oferta en evaluación	24/10/2023 22:46	0 pesos

Que, el Alcalde Local de Usme (E) mediante memorando No. 20235520006353 del 20 de octubre de 2023, designó el Comité Evaluador, el cual se integró por profesionales idóneos que hacen parte de la administración local, con el fin de que estudiarán, analizarán y evaluarán las propuestas presentadas. Lo anterior, de conformidad con los lineamientos de transparencia y selección objetiva establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que según el cronograma del presente proceso se tenía previsto la publicación del informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes el día 30 de octubre del 2023, sin embargo, por la complejidad del proceso de selección en curso, en cuanto a la cantidad propuesta y sus criterios a evaluar y por la cantidad de procesos que a la fecha tiene en página SECOP II el FDLU, el comité evaluador requiere de un tiempo prudente para adelantar la revisión de las propuestas del proceso.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se prevé la facultad para hacer modificaciones al pliego de condiciones definitivo y además señala que *"la Entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato".*

Que los integrantes del comité evaluador asesor del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FDLU-SASI-012-2023 (95221), cada uno dentro de sus competencias y dentro del término previsto en el cronograma de la citada selección abreviada, procedieron a realizar la verificación preliminar de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnicos y de experiencia, de capacidad financiera y de capacidad organizacional de los proponentes, cuyo resultado fue publicado el día 31 de octubre de 2023, en la plataforma transaccional de www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

#	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:		REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:				CONCLUSIÓN
		Capacidad Jurídica (Documentos)	Índices de capacidad financiera.	Índices de capacidad organizacional	Aceptación Anexo Técnico	Condiciones de Experiencia del proponente.	Equipo De Trabajo (coordinador)	Buenas prácticas ambientales.	
1	INVERSIONES CFS SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	UT PROGRAMAS Y EVENTOS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	SGI DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	Induhotel S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÙN UTILIZACIÒN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CONVOCATORIA PÚBLICA N° FDLU-SASI-012-2023 (95221)

5	CREIGHTIVE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes podrían observar y/ subsanar los requisitos habilitantes de acuerdo con el informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes publicado en la plataforma www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, sin perjuicio del término preclusivo y perentorio señalado en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Que, en el término de traslado del respectivo informe de verificación de requisitos habilitantes para realizar observaciones y presentar subsanaciones al informe verificación de requisitos habilitantes y de evaluación, se presentaron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes del proceso las cuales fueron analizadas y resueltas por el Fondo de Desarrollo Local de Usme generando el siguiente resultado.

#	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:		REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:				CONCLUSIÓN
		Capacidad Jurídica (Documentos)	Índices de capacidad financiera.	Índices de capacidad organizacional	Aceptación Anexo Técnico	Condiciones de Experiencia del proponente.	Equipo De Trabajo (coordinador)	Buenas prácticas ambientales.	
1	INVERSIONES CFS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	UT PROGRAMAS Y EVENTOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	SGI DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	Induhotel S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	CREIGHTIVE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que conforme a lo previsto en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FDLU-SASI-012-2023 (95221) se publicó el informe definido de evaluación el día 09 de noviembre del 2023, mediante plataforma SECOP II

Que el FDLU tenía previsto según el cronograma establecido, el día 09 de noviembre del 2023, a las 10:00 AM la apertura del sobre económico y el inicio del evento de subasta electrónica

Que mediante mensajes de plataforma SECOP II con el fin de salvaguardar los principios de la contratación referentes a de trasparencia, publicidad y contradicción, a consecuencia de la lentitud he intermitencia de la plataforma de SECOP II se dio como traslado adicional hasta las 17:00 para abrir el sobre económico termino en el que se recibieron nuevas observaciones al informe de evaluación.

Que de conformidad con lo señalado anteriormente el día 09 de noviembre de 2023 a las 17:00 PM el FDLU da respuesta a las observaciones presentadas dentro del nuevo traslado, mantenido la decisión del último informe de evaluación presentado.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÙN UTILIZACIÒN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CONVOCATORIA PÚBLICA N° FDLU-SASI-012-2023 (95221)

Que el día 09 de noviembre de 2023 a las 17:00 PM se realizó la apertura del sobre económico, y se procedió a revisar los ítems, cantidades y valores de la propuesta presentada por el proponente habilitado, por parte de los miembros del comité evaluador quien manifestó que Una vez verificadas las ofertas económicas presentadas dentro del proceso FDLU-SASI-012-2023 (95221), evidencia lo siguiente:

N°	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA
1	SGI DE COLOMBIA SAS	105.687.991,00

Que el comité evaluador determino la oferta económica presentada cumplen con el criteriosde coherencia y pertinencia requerido, por la normatividad y los documentos del presente proceso de selección, quedando habilitada.

Que el pielgo de condiciones definitivo de presente proceso de selección refiere en el numeral "*38.6 UNICO PROPONENTE*" "*Si en el proceso de selección se presenta varios oferentes, pero solo uno de ellos resulta habilitado para la etapa de Subasta Inversa, no habla lugar a la misma, y se adjudicará el contrato al único oferente habilitado*" en consecuencia, se recomienda adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. FDLU-SASI-012-2023 (95221)

Que, de conformidad con el resultado de la verificación definitiva de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnica y de experiencia, de capacidad financiera y de capacidad organizacional, y el análisis de precios efectuada, los integrantes del comité evaluador asesor del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FDLU-SASI-012-2023 (95221), mediante memorando No. 2023552000673 recomendaron al señor Alcalde Local de Usme como Ordenador del Gasto del Fondo de Desarrollo local de Usme, la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLU-SASI-012-2023 (95221), al proponente **SGI DE COLOMBIA S.A.S -** identificado con **NIT 900119324 9,** representado legalmente por el señor **CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN** identificado con la cédula de ciudadanía No. **4284642,** por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($753.949.705) M/CTE** incluido **IVA.,** de acuerdo a lo ofertado en su propuesta económica y conforme con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección, oferta presentada por un valor unitario total de **CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS. (105.687.991 M/CTE)**, antes de IVA, valor total de la sumatoria de los ítems unitarios, por lo tanto, el comité evaluador técnico pudo determinar que, frente a la oferta económica, no se aprecian posibles precios artificial-mente bajos

Que, en desarrollo del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FDLU-SASI-012-2023 (95221), se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias que tratan la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Usme (E), en calidad de Representante del Fondo de Desarrollo Local, a través del presente acto administrativo, acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador y, en consecuencia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FDLU-SASI-012-2023 (95221) cuyo objeto consiste en: **"*CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL***

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÙN UTILIZACIÒN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CONVOCATORIA PÚBLICA N° FDLU-SASI-012-2023 (95221)

***SUMINISTRO Y COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PA-RA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS Y EVENTOS PROYEC-TADOS POR LA LOCALIDAD DE USME*"** proponente **SGI DE COLOMBIA S.A.S -** identificado con NIT 900119324 9, representado legalmente por el señor **CARLOS YE-CID JIMENEZ ARANGUREN** identificado con la cédula de ciudadanía No**. 4284642**, por el valor del presupuesto oficial como quedó establecido en el pliego de condiciones definitivo, es decir por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($753.949.705) M/CTE** incluido **IVA**, impuestos y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, de acuerdo a lo ofertado en el sobre económico, y conforme con lo establecido en los en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección, valor amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1330 del 31 de septiembre del 2023 bajo los proyectos de inversión Nos. 1707 denominado: "*Apoyos para la población vulnerable de Usme*". Y 1854 denominado "*Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad*"

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publíquese el presente Acto Administrativo en la página web www.colombiacompra.gov.co, desde la cual se da acceso al Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al señor **CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 4284642,** en calidad de Representante Legal del proponente **SGI DE COLOMBIA S.A.S -** identificado con **NIT 900119324 9**, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez surtido lo anterior, continuar con el trámite de suscripción y legalización del contrato a celebrar, en los términos señalados en los Estudios Previos Definitivos, el Pliego de Condiciones Definitivo, la ficha técnica, anexos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección, la Propuesta Presentada por el proponente, los lances efectuados en el evento de subasta inversa electrónica y la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 09 días del mes de noviembre de 2023

DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE
Alcalde Local de Usme (E)

Proyectó: Jeissson Armando Cubillos – Profesional Especializado– Área de Gestión de Desarrollo Local – AGDL
Revisó: Jorge Alexander Rivas Chaves – Profesional Especializado – Área de Gestión de Desarrollo Local – AGDL
Revisó: Pedro Pablo Avella Avella – Profesional Apoyo Jurídico Despacho – AGDL